INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 2772/2023

POR LA CUAL SE RENUEVA LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA RESGUARDO DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 08 de AGOSTO de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 8020/2011, caratulado: *"COMISIÓN VECINAL RESGUARDO - SALTO DEL GUAIRÁ - S/ RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN"*, sus gloses; y,

CONSIDERANDO: Que, en autos, los representantes de la Comisión Vecinal sin tierra Resguardo del distrito de Salto del Guairá, departamento de Canindeyú, solicitan la renovación de su comisión directiva;

Que, conforme a la nómina obrante a fojas 1425 de autos, transcripta del acta obrante a fojas 1401 al 1404 de autos, que cuenta con la rúbrica del Director Departamental de Canindeyú, Lic. Oscar Amarilla;

Que, por providencia de fecha 02/08/2023, obrante a fojas 1426 de autos, de la Gerencia de Desarrollo Rural, se remite estos autos a la Secretaría General para formular resolución de renovación de la Comisión Vecinal sin tierra Resguardo del distrito de Salto del Guairá, departamento de Canindeyú, dejando constancia de que los trabajos se enmarcan dentro de lo establecido en la Resolución P. N° 1128/2021 *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Comisiones Vecinales ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra"* y la Resolución P. N° 737/18 *"Por la cual se establecen normas y procesos para la calificación de los beneficiarios de la Ley N° 1863/2002, que establece el Estatuto Agrario, en el tratamiento de los Expedientes Administrativos presentados para el Reconocimiento y Renovación de Autoridades de Comisiones Vecinales, Comisiones Pro Campo Comunal y Asociaciones de Campos Comunales"*. Los miembros de la citada Comisión Vecinal son los únicos representantes válidos ante la Institución para las gestiones relacionadas a tierra, titulación y arraigo de los mismos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Renovar la Comisión Vecinal sin tierra Resguardo del distrito de Salto del Guairá, departamento de Canindeyú, integrada por las siguientes personas:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
GERENCIA DE DESARROLLO RURAL
INDERT

Lic. Arturo Iván Bogado Miranda
Gerente de Desarrollo Rural
INDERT

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 3 *

INDERT R.P. N° 2772/2023

POR LA CUAL SE RENUEVA LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA RESGUARDO DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 08 de AGOSTO de 2023

		NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
PRESIDENTE	:	ANTONIO V. BARRIOS ORUE	2.634.379
SECRETARIA	:	MIRIAN R. MARTÍNEZ GARCÍA	2.159.916
TESORERA	:	ALICIA ASUNCIÓN VICENTE	7.026.017
SÍNDICO TITULAR	:	RODY E. BARRIOS VERA	5.719.370
SÍNDICO SUPLENTE	:	SULMA VERA DE BARRIOS	3.709.589
MIEMBROS TITULARES	:	MARÍA N. GONZÁLEZ CAÑETE	5.210.782
	:	NANCY N. BARRIOS VERA	5.720.280
	:	GILBERTO DÍAZ MARTÍNEZ	4.133.532
MIEMBROS SUPLENTES	:	AMBROSIA VDA.DE QUIÑÓNEZ	2.884.904
	:	FERNANDO VICENTE	7.182.341

Art. 2°.- La vigencia de la Comisión reconocida será de 2 (dos) años, durante el cual podrá representar a los vecinos de la zona, en las gestiones pertinentes para alcanzar los objetivos de su creación.----------

Art. 3°.- El reconocimiento acordado no faculta a la Comisión ni a sus miembros a decidir por sí la ocupación de inmuebles del dominio fiscal o privado, en su caso, ésta resolución quedará sin efecto.----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

LIC. ARTURO I. BOGADO MIRANDA
GERENTE DE DESARROLLO RURAL

C.C.
ARCH SRIA GRAL
Exp. N° 8020/2011